

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO Creado por Ley Nº 26521



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007-2021-A-MDP/LC

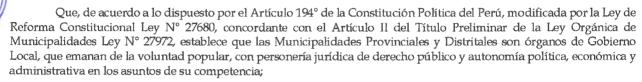
Pichari, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

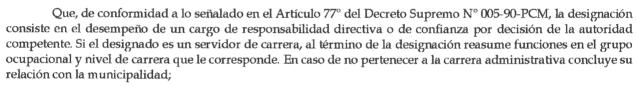
VISTOS:

La Ordenanza Municipal № 004-2015-MDP/LC de fecha 08 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2015-MDP/LC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, de la Municipalidad Distrital de Pichari, estableciendo que la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), es un Órgano de Apoyo, de Segundo Nivel Organizacional, responsable de la Administración los recursos económicos y financieros de la Municipalidad Distrital de Pichari, que mediante los sistemas de gestión administrativa de los Recursos Humanos, de Logística, de Contabilidad, de Gestión Patrimonial, de Tesorería y Rentas, se Administran de conformidad con la normatividad pública vigente y la política institucional. Es el soporte a la gestión de los demás órganos de la Municipalidad en lo referente a la administración y el empleo racional del potencial humano, recursos económicos y financieros; así como el suministro logístico en concordancia a las disposiciones legales vigentes;



Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, habiéndose iniciado un nuevo año fiscal es conveniente designar en el cargo de Director de la Oficina de Administración y Finanzas al Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de 04 de enero del 2021, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS al Lic. Adm. EDÉN MAO MARTÍNEZ ALCA, identificado con DNI Nº 80608133 y con Matrícula Nº 018531 del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Ayacucho, como funcionario de confianza, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF, MOF de esta Municipalidad y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada y las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipal. Interesado Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas

ALCALDE

